



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N° 090/19

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE LA
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY -
ESSAP.-**

Asunción, 31 de ~~Octubre~~ de 2019.-

VISTO: El memorándum N° 20/2019, de fecha 24/10/2019, emitido por el Licenciado Alfredo Rojas - Jefe del Departamento de Servicios Públicos, y, la providencia emitida por la Licenciada Margarita Narvaja - Gerente de Administración y Finanzas, y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita el pago a favor de ESSAP, la suma de Gs. 4.895.066 (Guaraníes cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil sesenta y seis) en concepto de pago correspondiente a consumo de agua en las Agencias del INDERT del interior;

Que, por providencia de fecha 24/10/2019, el Sr. Walter Lugo - Director de Mantenimiento y Servicios Generales, remite estos autos a la Gerencia de Administración y Finanzas, para proseguir los trámites correspondientes;

Que, por providencia emitida por la Licenciada Margarita Narvaja - Gerente de Administración y Finanzas, remite estos autos a la Secretaría General, a fin de confeccionar la Resolución de Presidencia que autorice el pago;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

I N S T I T U T O N A C I O N A L D E D E S A R R O L L O R U R A L Y D E L A T I E R R A

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar el pago de la suma Gs. 4.895.066 (Guaraníes cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil sesenta y seis) a favor de la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay - ESSAP**, en concepto de pago correspondiente a consumo de Agua; de conformidad al siguiente detalle: ----



M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

R. P. N° 090 /19

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE LA
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY -
ESSAP.-**

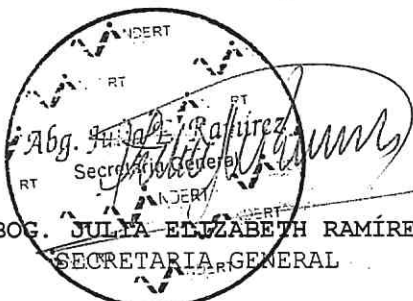
Asunción, 31 de ~~OCTUBRE~~ de 2019.-

N°	LOCAL	N° DE CUENTA CATASTRAL	CICLO	MONTO
1	PEDRO JUAN CABALLERO	29.0174.06.000.1	Octubre - 2019	88.987
2	PARAGUARÍ	25.0093.12.000.4	Octubre - 2019	324.187
3	VILLARRICA	20.0168.10.000.4	Octubre - 2019	1.344.257
4	CIUDAD DEL ESTE	26.1377.05.000.9	Octubre - 2019	432.151
5	CONCEPCIÓN	17.0196.03.000.1	Octubre - 2019	2.111.169
6	CORONEL OVIEDO	21.0411.01.000.2	Octubre - 2019	77.697
7	PILAR	28.8400.41.000.7	Octubre - 2019	32.621
8	ENCARNACIÓN	23.6266.00.000.9	Octubre - 2019	173.961
9	CAACUPÉ	40.0300.01.002.0	Octubre - 2019	23.078
10	SANTANÍ	36.0142.09.002.7	Octubre - 2019	286.958
			TOTAL GENERAL	4.895.066

Art. 2°.- La Gerencia de Administración y Finanzas, procederá al pago; de conformidad a las disposiciones legales vigentes establecidas para el efecto.-----

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

Ante mí:


ABOG. JULIA ELIZABETH RAMÍREZ
 SECRETARIA GENERAL


ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
 PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
MEMO N° 20/2019 M464/2019

